

PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
Sección Personal

PARRAL,

1,3 Nov 2014

DECRETO EXENTO 7.335

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario por aseo, cierre y otros, por razones de buen funcionamiento de los diferentes centros asistenciales pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, cuando corresponda, a realizarse desde el 13 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, a los funcionarios(as) Auxiliares de Servicio que se individualizan:

IVAN DIAZ CASTILLO  
SERGIO VILLEGA PINO  
JORGE YAÑEZ CANCINO  
MANUEL ROYER CUEVAS  
PILAR URBINA MUÑOZ  
LUIS ESPINOZA HERNANDEZ  
DIEGO MUÑOZ ACUÑA  
HECTOR RODRIGUEZ FERNANDEZ  
ALBERTO ABURTO JIMENEZ  
LEONARDO ZUÑIGA GARRIDO

PEDRO TORRES ARAYA  
BLANCA RODRIGUEZ ARANCIBIA  
EMA FUENTES MUÑOZ  
MARIA HAYDEE HUICHALAF IMILMAQUI  
RUBEN CARREÑO RIQUELME  
MARCELO LEON ALARCON  
OSCAR RIOS JIMENEZ  
RODRIGO SOTO GOMEZ  
PAOLA GATICA ORTEGA  
FERNANDO ROJAS SILVA

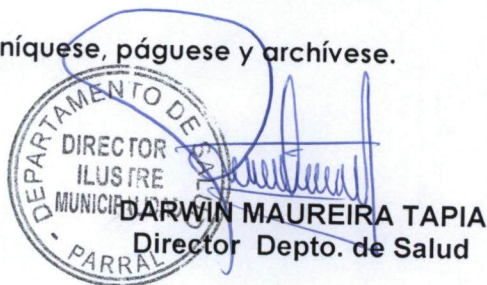
2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas de acuerdo a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, serán canceladas de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 65 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta" e Item 02 "Personal a Contrata", según corresponda al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
DIRECTOR ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/ffc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Finanzas
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo
- 4.- Archivo Horas